

PROCESO	CARACTERIZACIÓN PROCESO: INCLUSIÓN SOCIAL	Código: AV-C-010 Versión: 1 Fecha: 12-10-2021 Página: 1 de ____
---------	--	--

OBJETIVO: Promover la inclusión social y la reducción de las condiciones de inequidad y vulnerabilidad en el Municipio, mediante la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos y el desarrollo de acciones para garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos y contribuir así al desarrollo humano integral de la población.

ALCANCE: Inicia con el análisis de los lineamientos del derecho internacional, constitucional, legal, del derecho propio, los objetivos de desarrollo sostenible, las políticas públicas, las directrices de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los planes de vida, los planes de autodesarrollo, la identificación de necesidades de la población y capacidades institucionales y termina con el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población con mayores niveles de pobreza, vulnerabilidad, inequidad y exclusión social, en un marco de respeto hacia la diversidad y la interculturalidad.

RESPONSABLE DEL PROCESO SECRETARÍA DE GOBIERNO Y OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

ETAPAS CLAVES DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO										
TIPO DE PROVEEDOR		PROVEEDOR	ENTRADA/INSUMO	ETAPA DEL CICLO	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SALIDA DEL PROCESO	CLIENTE DEL PROCESO	TIPO DE CLIENTE	
INTERNO	EXTERNO								INTERNO	EXTERNO
X	X	Organismos internacionales, entidades del gobierno nacional y departamental pertenecientes al sector de inclusión social; Proceso Planeación para el Desarrollo; Proceso Gestión Financiera;	Objetivos de Desarrollo Sostenible; Políticas públicas sectoriales para población en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social; Plan de Desarrollo Departamental, POAI y otros planes, programas y proyectos aplicables al proceso; Estudios territoriales, diagnósticos sectoriales y/o poblacionales; Información para definir el contexto estratégico; Información para definir las necesidades y expectativas de las partes interesadas; Presupuesto.	P	Analizar y procesar información estratégica para la intervención a los grupos poblacionales del sector; Concertar y formular los planes de implementación de las políticas públicas; Formular la planeación sectorial y realizar la priorización de las metas; Concertar y formular políticas y planes sectoriales; Realizar la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas; Identificar y gestionar los recursos de acuerdo a la priorización de las necesidades.	Se debe hacer un alistamiento institucional para elaborar la planeación estratégica de la entidad y con la identificación y definición de las actividades se podrán lograr en materia de Inclusión social	Políticas sectoriales y/o poblacionales adaptadas territorialmente; Planes de implementación de las políticas públicas concertados y formulados; Planes sectoriales y metas priorizadas; Plan estratégico del sector; Necesidades y expectativas de las partes interesadas, definidas; Recursos asignados.	Comunidad y entes Nacionales y Departamental; Proceso Planeación de Desarrollo	X	X
X	X	Comunidades Proceso Planeación para el Desarrollo	Políticas sectoriales y/o poblacionales adaptadas territorialmente; Plan estratégico del sector y planes de acción o de implementación de las políticas públicas; Políticas públicas orientadas al goce efectivo y protección integral de derechos de las personas y comunidades y al reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad en el municipio; POAI y planes de acción; Lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación al desarrollo de políticas públicas, programas, planes y proyectos; Mecanismos de participación ciudadana y de representación política; Definición de las características y condiciones de la oferta del gobierno Municipal para la atención integral a la población y comunidades en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social; Identificación de aliados estratégicos a nivel nacional, departamental e internacional, públicas y privadas para complementar la oferta institucional.	H	Implementar estrategias de intervención para la población en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social; Liderar la implementación de políticas públicas que garanticen el goce efectivo y la protección integral de derechos de las personas y comunidades, así como el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad en el Municipio; Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos de inversión, que promuevan la generación de capacidades y competencias, así como de oportunidades sociales, para la inclusión social en el Municipio; Desarrollar esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación al desarrollo de políticas públicas, programas, planes y proyecto; Implementar estrategias para reconocer, promover y fortalecer espacios y mecanismos de participación y representación política; Articular la oferta de la Administración Municipal para la atención integral a la población y comunidades en condiciones de vulnerabilidad. y exclusión social; Gestionar alianzas, a nivel departamental, nacional e internacional, públicas y privadas, para complementar la oferta institucional.	Se trata de tener todos los documentos y las guías necesarios para desarrollar la gestión de la entidad	Estrategias de intervención para la atención de población en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social y con autonomía política y territorial (indígenas), implementadas; Políticas públicas para la inclusión social, implementadas; Planes, programas y proyectos de inversión gestionados y ejecutados; Esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación al desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos, implementados; Espacios y mecanismos de participación y representación política, promovidos y fortalecidos; Oferta institucional para la atención integral a la población y comunidades en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, articulada; Alianzas a nivel nacional, departamental e internacional, públicas y privadas, para complementar la oferta institucional, gestionadas.	Población vulnerable y/o en exclusión social; Organismos y entidades, departamentales, nacionales e internacionales, relacionadas con el desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo social; Proceso Planeación para el Desarrollo.	X	X

DECRETO 890	2008	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 743 de 2002, por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.								
LEY 1251	2008	Por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.								
LEY 1257	2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.								
LEY 1276	2009	A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.								
LEY 1315	2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadia de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.								
LEY 1346	2009	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006								
LEY 1361	2009	Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia								
LEY 1448	2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.								
LEY 1532	2012	Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción .								
LEY 1618	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.								
LEY 1622	2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.								
LEY 1641	2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.								
LEY 1622	2013	LEY ESTATUTARIA DE CIUDADANÍA JUVENIL : Cuyo objeto es "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.								
DECRETO 1084	2015	Por medio del cual se adiciona el numeral 5 del artículo 1.1.3.1 y la Parte 5 al Libro 2 del Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se reglamenta el artículo 211 de la Ley 1955 de 2019 y se definen las reglas de organización y funcionamiento de la Mesa de Equidad.								
LEY 1084	2016	1804 DEL 2016 DE CERO A SIEMPRE : Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.								
LEY 1885	2018	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1622 DE 2013 : Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.								
RESOLUCIÓN 1796	2018	Por la cual se señalan y actualizan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.								
DECRETO 812	2020	Por el cual se crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.								
DECRETO 814	2020	Por el cual se ordena la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.								
		CONPES y Sentencias y Autos relacionados								
		CONPES y Sentencias y Autos relacionados Sentencias Corte Interamericana de Derechos Humano.								

		La Política Nacional de Juventud (Presidencia de la República de Colombia, 2004): Con el propósito de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de los jóvenes, a través de herramientas que promuevan el desarrollo de talentos, habilidades y competencias para la consolidación de espacios de participación e incidencia.
		POLITICA PÚBLICA 2012-2022 FAMILIAS COLOMBIANAS.
RECURSOS DEL PROCESO		
HUMANOS	TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS	DOCUMENTOS/TRÁMITES
Jefe Oficina de Gestión Social, Profesionales especializados, profesionales universitarios, técnicos, asistenciales	Instalaciones locativas, equipos de cómputo; redes de cómputo y comunicación, red interna, internet y sistemas de información	Procedimientos asociados al proceso
MEDICIÓN DEL PROCESO - INDICADORES		
Familias atendidas para el fortalecimiento de sus capacidades; Estrategia de formación en participación, liderazgo, resolución de conflictos y emprendimiento, implementada con actores territoriales de juventud; ; Población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, que viven un proceso de envejecimiento digno, activo y saludable en centros día - vida y centros de protección social al adulto mayor (cpsam)		
Elaboró	Martha Castro	Revisó: Karen Vanesa Estrada - Luis Enrique Galvis
Cargó:	Profesional Especializado Contratista	Cargó: Jefe Oficina Gestión Social - Secretario de Gobierno
Fecha:	9/05/2022	Resolución # 0027
		Aprobó: Cecilia Rosa Castro Martínez
		Cargó: Jefe Oficina Asesora Planeación